

DECRETO LOCAL No 013 DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, la que le confiere el Artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto de 2010, le corresponde al Alcalde Local decretar los traslados presupuestales, cuando estos no modifiquen las cuantías inicialmente apropiadas por la JAL para los mismos agregados.

Que, de acuerdo con el artículo 10° del Decreto 192 de 02 de junio de 2021, se establece:

” Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, revisada la disponibilidad presupuestal de recursos con corte a 30 de septiembre de 2023, se observa que los rubros presupuestales relacionados a continuación, presentan saldos insuficientes para permitir la adquisición de bienes necesarios para la continuidad del funcionamiento normal y prestación de servicios a la ciudadanía de la Alcaldía Local de La Candelaria, así:

- i) **Rubro O2120201003023212801 “Papel Bond”.** Presenta una apropiación de \$9.342.500, a través de la cual se suscribió, a inicios de la vigencia, la Orden de Compra No. 107321 de

DECRETO LOCAL No 013 DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

2023 por la suma de \$9.342.500, la cual finalizó el día 04 de mayo de 2023, registrando, a la presente fecha un saldo de \$0, por lo cual se requiere asegurar este suministro para lo que resta de la vigencia, considerando que, si no se dispone de este bien fungible, se verá afectado el normal funcionamiento de la Administración Local.

- ii) *Rubros 021202020060363399 “Otros servicios de suministro de comidas” y iii) 021202020080585330 “Servicios de limpieza general”.* Durante la presente vigencia se ha realizado una apropiación de \$20.000.000 y \$210.000.000, respectivamente, mediante las cuales se realiza la compra de los insumos necesarios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería y para el pago de este personal. Estos rubros presentan saldo pendiente por comprometer de \$2.607.858 y \$31.519.725, de forma respectiva. Según las proyecciones realizadas por la Administración Local, estos rubros se encuentran desfinanciados para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación De Servicios No. 171 de 2023, el cual tiene prevista como fecha de finalización el 30 noviembre de 2023. El contrato en mención permite que se garanticen los servicios de aseo y cafetería para todas las instalaciones a cargo del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, asegurando, además, condiciones aptas de higiene, aseo, mantenimiento menor y jardinería para el normal funcionamiento y prestación de servicios a la ciudadanía de la Alcaldía Local de La Candelaria. Es así como, para asegurar estos servicios en lo que resta del año 2023 e inicio del 2024, se hace necesario realizar créditos por valor de \$1.227.123 y \$11.040.253, en dichos rubros, respectivamente.

Que, el rubro *0212020200701030471349 “Otros servicios de seguros de salud n.c.p.”* presenta una apropiación de \$96.000.000, registrando, a la fecha, un saldo pendiente por comprometer de \$21.977.796 para cubrir la totalidad de los pagos de seguridad social en salud de los ediles de la Junta Administradora Local de La Candelaria correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. Según las proyecciones realizadas por la Administración Local, el promedio mensual a girar es por la suma de \$8.218.700 por cada mes, por lo cual, se deben adicionar recursos para garantizar estas obligaciones por lo que resta del año por la suma de \$3.000.000.

Que, una vez se adelantaron los procesos de contratación del presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2023, con afectación presupuestal de los rubros *i) 02120201003063649028 “Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador; ii) 02120201003023219999- “Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón”, iii) 021202020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual” ; iv) 0212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos automotores”; v) 0212020200701030571354 “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción”; vi) 0212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil”; vii) 021202020080787130 “Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos”, se registran saldos que no se comprometieron por valor de \$23.065.806, por lo que se considera viable el traslado presupuestal de estos recursos con el*

DECRETO LOCAL No 013 DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

objeto de financiar los rubros de funcionamiento O2120201003023212801 “Papel Bond”, O21202020060363399 “Otros servicios de suministro de comidas” , iii) O21202020080585330 “Servicios de limpieza general” y O212020200701030471349 “Otros servicios de seguros de salud n.c.p.”.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, por la suma de **VEINTITRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 23.065.806)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	23.065.806
O21	Funcionamiento	23.065.806
O212	Adquisición de bienes y servicios	23.065.806
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	23.065.806
O2120201	Materiales y suministros	7.798.430
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.798.430
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	5.080.800
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	5.080.800
O212020100306	Productos de caucho y plástico	2.717.630
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	2.717.630
O2120202	Adquisición de servicios	15.267.376
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.340.376
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	3.340.376
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	3.340.376
O2120202007010301		2.563.369
O212020200701030102	Ediles	2.563.369
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	2.563.369
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	777.007
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	232.076

DECRETO LOCAL No 013 DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR CONTRACRÉDITO
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	339.785
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	205.146
O 2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.927.000
O 212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	11.927.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	11.927.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		23.065.806

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, por la suma de **VEINTITRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$ 23.065.806)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR CRÉDITO
O2	GASTOS	23.065.806
O21	Funcionamiento	23.065.806
O212	Adquisición de bienes y servicios	23.065.806
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	23.065.806
O2120201	Materiales y suministros	23.065.806
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.798.430
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	7.798.430
O2120201003023212801	Papel Bond	7.798.430

DECRETO LOCAL No 013 DE 27 DE OCTUBRE DE 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR CRÉDITO
O2120202	Adquisición de servicios	15.267.376
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.227.123
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	1.227.123
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	1.227.123
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	3.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	3.000.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	3.000.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	3.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.040.253
O212020200805	Servicios de soporte	11.040.253
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	11.040.253
TOTAL CRÉDITO		23.065.806

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete días (27) días del mes de octubre de 2023.



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud - Profesional Universitario 219 Grado 15 AGDLC 

Revisó: - Anabelly Barrera Torres - Profesional Especializado 222-24 AGLC 

Aprobó: John Fredy Pulido Rincón- Abogado Asesor Despacho- Contratista 